



XXVIII Concursos FPA 2025

Fondo de Protección Ambiental

Concurso FPA 2025

Puesta en valor de los Ecosistemas Altoandinos

Biodiversidad



El Fondo de Protección Ambiental o FPA, es el primer fondo concursable de carácter nacional con que cuenta el Estado de Chile.

Financia proyectos orientados a:

- La protección o reparación del medio ambiente,
- El desarrollo sustentable,
- La preservación de la naturaleza o
- La conservación del patrimonio ambiental.



Calendario del Concurso

XXVIII
Concursos FPA
2025

Inicio
Postulación

05 Agosto

26 Agosto

Periodo Consulta a las Bases

Publicación Respuesta
Consultas

29 Agosto

17 Septiembre



Cierre de Postulación
14:00 hrs. Chile Continental

1er Trimestre 2026

Publicación de
Resultados



Área de desarrollo

Comuna de Alto
del Carmen,
Región de
Atacama.

Duración del proyecto

20 meses a partir
de la fecha en que
quede totalmente
tramitado el acto
administrativo



Objetivo General

Promover el conocimiento de la biodiversidad de los Ecosistemas Altoandinos de la comuna de Alto del Carmen, para avanzar en estrategias territoriales que fomenten su valoración y conservación efectiva.



Objetivos Específicos

1. Realizar un diagnóstico de los principales componentes de la **biodiversidad** de ecosistemas altoandinos de la comuna Alto del Carmen.
2. Elaborar una propuesta de sitios prioritarios y/o áreas de protección **ambiental** en la zona altoandina de la comuna Alto del Carmen.
3. Fortalecer la **comprensión, valoración y protección de la biodiversidad altoandina**, a través de actividades de educación ambiental dirigida a la comunidad de la comuna Alto del Carmen.



Actividades mínimas

OE 1: Realizar un diagnóstico de los principales componentes de la biodiversidad de ecosistemas altoandinos de la comuna Alto del Carmen.

Recopilación y sistematización de la información existente

Levantamiento de información en terreno

Elaboración de documento final diagnóstico de componente biodiversidad en ecosistema altoandino



Actividades mínimas

OE 2: Elaborar una propuesta de sitios prioritarios y/o áreas de protección ambiental en la zona altoandina de la comuna Alto del Carmen.

Elaborar propuesta de áreas de protección ambiental



Actividades mínimas

OE 3: Fortalecer la comprensión, valoración y protección de la biodiversidad altoandina, a través de actividades de educación ambiental dirigida a la comunidad de la comuna Alto del Carmen.

Elaboración de “Material gráfico descriptivo de la biodiversidad de los ecosistemas altoandinos de la comuna de Alto del Carmen”

Elaboración de al menos una actividad orientada al rescate y puesta en valor de la cultura local vinculada a los ecosistemas altoandinos, con especial énfasis en la biodiversidad

Elaboración e implementación de Estrategia de educación ambiental



Postulantes

Personas Jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, presentes en el territorio nacional, tales como:

- **Fundaciones, Corporaciones y Organizaciones no Gubernamentales (ONG)** (Entidades regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil; Decreto N° 110, de 1979, del Ministerio de Justicia; Ley 20.500; Decreto Supremo N° 84, de 2013, del Ministerio de Justicia).
- **Universidades Públicas o Privadas y Centros de Investigación.**
- **Centros de Investigación, las Fundaciones y las Corporaciones,** creadas al alero de una Universidad o Centro de Formación Técnica.

Restricción

No podrán postular:

- **Instituciones** que por su estructura de funcionamiento y gestión estén estrechamente **relacionadas con la Administración Pública y/o que reciban fondos públicos para su funcionamiento**, tales como CONAF, INIA, JUNJI, Corporaciones Municipales (de Educación, Salud, de Cultura, entre otras), Asociaciones de Municipios, Asociaciones de Empleados Públicos, entre otras.
- **Organizaciones Comunitarias, Territoriales o Funcionales** tales como Juntas de Vecinos, Centros de Madres, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas, y otras que tengan caracteres similares, que representen y promuevan valores específicos de la comunidad vecinal, **no podrán postular**.
- **Comunidades o Asociaciones Indígenas**, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Comunidades y Asociaciones Indígenas de la CONADI.



Equipo Técnico

- Jefatura de Proyecto
- Encargado(a) de biodiversidad y áreas protegidas
- Encargado(a) de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- Profesional o técnico(a) administrativo(a)



Equipo Técnico

Jefatura de Proyecto

- Su tarea principal será **planificar, organizar y gestionar** las actividades del proyecto, **liderando el equipo de trabajo**, asegurándose de obtener los resultados esperados y el cumplimiento de los objetivos.
- Esta persona necesariamente debe **formar parte de la Organización Postulante**. Además, será la **responsable de la elaboración de los informes técnicos del proyecto y de reunirse con la Contraparte Técnica FPA**.
- Este profesional y/o licenciado(a) deberá **contar con demostrables conocimientos y experiencia en la dirección y/o coordinación en gestión de la Biodiversidad**.



Equipo Técnico

Encargado(a) de la biodiversidad y áreas protegidas

- Será responsable de **liderar las actividades del Objetivo Específico N°1 y N°2 del proyecto.**
- Este profesional **deberá pertenecer al área de las ciencias biológicas, recursos naturales, ingeniería ambiental o áreas afines, e idealmente contar con experiencia en elaboración de líneas base de flora y fauna; propuestas para declaración de áreas protegidas y/o elaboración de planes de manejo.**



Equipo Técnico

Encargado(a) de Educación Ambiental y Participación Ciudadana

- Será responsable de **liderar las actividades o talleres con la comunidad y de dar cumplimiento a las actividades del Objetivo Específico N°3 del proyecto.**
- Este profesional o licenciado **deberá contar con demostrada experiencia en educación ambiental y participación ciudadana.** **Podrá** pertenecer al área de las ciencias sociales, ciencias naturales, ciencias de la educación, y **preferentemente** contar con diplomado y/o postgrado en educación ambiental, trabajo con comunidades indígenas y resolución de conflictos sociales.



Equipo Técnico

Profesional o Técnico Administrativo/a

- Será responsable de darle el **seguimiento administrativo contable** de la ejecución del proyecto, **asegurando el uso adecuado de los recursos**, de acuerdo con la estructura presupuestaria establecida por bases del concurso. A su vez, **será el responsable de elaborar los informes periódicos de rendición de gastos**.
- Este profesional, licenciado o técnico **podrá ser del área de la administración y finanzas o área afín. Deseable** contar con experiencia en seguimiento administrativo-contable de proyectos con financiamiento público.



Montos de financiamiento

- Se financiará solo un proyecto por un monto único de :

\$60.000.000 (sesenta millones de pesos).



- Este monto será transferido en 2 cuotas de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) cada una.



Garantía

(solo para Organismos Privados)

- Al momento de la firma de contrato, el Organismo Adjudicado deberá entregar un **documento en garantía de ejecución inmediata** extendido a favor de la Subsecretaría del Medio Ambiente por un monto equivalente a:

\$30.000.000.- (treinta millones de pesos)

- Equivalente a la primera cuota del proyecto.



- El costo de esta garantía **NO puede ser cubierto con los fondos del proyecto**, por lo que será responsabilidad del Organismo Ejecutor.



- La vigencia de la garantía deberá considerar un plazo mínimo de 120 días corridos adicionales al término del proyecto.
- Como **ejemplos de garantía**, se podrá aceptar, entre otros, alguno de los siguientes documentos:
 - Boleta de Garantía Bancaria;
 - Póliza de Seguros de ejecución inmediata;
 - Depósitos a la Vista;
 - Certificado de Fianza.



Estructura Presupuestaria

ÍTEM	RESTRICCIÓN DE USO DEL PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	Máx. 70% del monto total	Corresponde a la contratación de personas naturales o jurídicas necesarias para efectuar trabajos profesionales o técnicos, orientados a la ejecución del proyecto.
GASTOS DE OPERACIÓN	Máx. 70% del monto total	Corresponde a los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del proyecto, tales como: alimentación, equipos periféricos, transporte, materiales para construcción , reparación, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustible, entre otros, además del traslado de materiales requeridos para dicho fin.
GASTOS DE INVERSIÓN	Máx. 20% del monto total	Corresponde a la adquisición de bienes elaborados, perdurables, necesarios para la ejecución del proyecto, y que se mantienen una vez concluida su ejecución . Este ítem incluye el pago por insumos y servicios cuando ambos son adquiridos exclusivamente bajo el concepto de obra vendida.

Requisitos de Admisibilidad

1

Certificado Vigencia Personalidad Jurídica o Directiva de la Organización (no puede tener más de 30 días de antigüedad desde la fecha de emisión) emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

***Solo se aceptará la postulación de organizaciones que cuenten con más de 2 años de antigüedad y experiencia en las temáticas con que se relaciona el objetivo del proyecto.**

2

Cédula Rol Único Tributario (RUT) entendiéndose por esta, la **Cédula RUT electrónica (e-RUT)**, emitida por el Servicio de Impuestos Internos (SII).

3

Currículum Vitae de acuerdo con el Anexo N°3, de cada uno de los profesionales que integrarán el **Equipo Técnico** del proyecto.

4

Certificados de títulos profesionales y/o postgrados de cada uno de los profesionales que integrarán el **Equipo Técnico** del proyecto, **de acuerdo con los requisitos establecidos** en punto “Equipo Técnico” de las bases del concurso.

**Los certificados correspondientes a cursos y diplomados, corresponden a postítulos y no a postgrados, por lo que estos certificados no acreditan grado académico.*

Criterios de Evaluación

XXVIII
Concursos FPA
2025

N°	Criterios de Evaluación	%
1	EXPERIENCIA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	8
2	EXPERIENCIA JEFATURA DEL PROYECTO	7
3	EXPERIENCIA ENCARGADO(A) DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS	10
4	EXPERIENCIA ENCARGADO(A) DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10
5	EXPERIENCIA PROFESIONAL O TÉCNICO ADMINISTRATIVO	5
6	METODOLOGÍA OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	15
7	METODOLOGÍA OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	15
8	METODOLOGÍA OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	15
9	USO PRESUPUESTARIO	5
10	FUNDAMENTACIÓN	5
11	ACCESO Y PARTICIPACIÓN	5
Total:		100

**Período de consultas a las Bases
desde el 5 al 26 de agosto del 2025**

fpa.altodelcarmenbio@mma.gob.cl

**Respuestas a las consultas
29 de agosto del 2025**





XXVIII
Concursos FPA
2025

Bases y Postulaciones

fondos.mma.gob.cl 

<https://fondos.mma.gob.cl/altodelcarmen-biodiversidad-2025/>





Bases del Concurso



Manual de Funcionamiento



XXVIII
Concursos FPA
2025

